



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00106682--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaría Académica Área Ingeniería informa que el alumno de Ingeniería Aeronáutica plan 2005 (232-05), Sr. Emiliano Andrés CORRAL, quien fuera seleccionado para participar en el Convenio de Doble Titulación suscrito con el INSTITUT SUPÉRIEUR DE L'AERONATIQUE ET DE L'ESPACE SUPAERO Toulouse, Francia y la Universidad Nacional de Córdoba, ha terminado sus estudios en ese Centro; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder con los pasos administrativos para otorgar al citado el título de Ingeniero Aeronáutico de esta Facultad;

Lo informado por el Área Administrativa de Apoyo a la Función Docente y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer se otorguen por equivalencia, las siguientes asignaturas como aprobadas, para cumplimentar con su Plan de Estudios por el estudiante Sr. Emiliano Andrés CORRAL

(DNI: 39.444.603) egresado según Convenio de Doble Titulación en el INSTITUT SUPÉRIEUR DE L'AERONATIQUE ET DE L'ESPACE SUPAERO Toulouse, Francia y la Universidad Nacional de Córdoba.

10-5827-PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA.

10-5830-PROYECTO INTEGRADOR.

10-5838-MANTENIMIENTO DE AERONAVES.

10-5845- AERODINAMICA II.

Art. 2°).- Oficialía de la Facultad deberá hacer constar en Observaciones, el número de esta Resolución en todo Certificado Analítico que se expida al egresado al que hace referencia el Artículo 1°.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Oficialía - Fichero de Alumnos, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

AB/Mbl